

REAL CEDULA

DE SU MAGESTAD

Y SEÑORES DEL CONSEJO

FOR LA QUAL

SE MANDA OBSERVAR Y GUARDAR

EL FUERO DE FORNACION

DE LA CIUDAD DE CORDOVA

QUE DITONE, QUE NINGUN VECINO NO PUEDA VENDER

NI DAR BIENES A NINGUNA ORDEN



Año

1701

EN GRANADA

En la Imprenta de los Herederos de Don Fernando Toral y por su traslado en Murcia en la de Joseph Diaz

